UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 288 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 MAY 2013

Vistos los expedientes promovidos por las bachilleres Mónica López Huachaca y otras para optar el Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres Mónica López Huachaca, Luz María Sumac Navarro y Carmín del Pilar Zamora Sosa, egresadas de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 08 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes, según la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2013-UNSCH-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de mayo de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de los bachilleres:

1. MÓNICA LÓPEZ HUACHACA
2. LUZ MARÍA SUMAC NAVARRO
3. CARMÍN DEL PILAR ZAMORA SOSA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

ING. JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

1677 SEC. GENERAL

ABOG. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General